

RES. DECECO N° 521.12
EXPEDIENTE N° 6.852/11
Salta, 04 JUL 2012

VISTO: La nota presentada por el alumno **Elio Mauricio CARRAL CABIROL**, L.U. N° 512.105, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, solicitando ser examinado en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: **"LA ETAPA PRIMARIA DEL COMERCIO DE GRANOS: FORMALIDADES Y TRATAMIENTO FRENTE AL IVA"** autorizado por Res. DECECO N° 976/11, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 11 presta conformidad a lo solicitado, el Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke, Profesor Regular Titular Plenario, de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva I con extensión a Teoría y Técnica Impositiva II, Director del trabajo nombrado y a fs. 12, obra providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Adjunta interina del Seminario de Práctica Profesional, Módulo III.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º - Fijar como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: **"LA ETAPA PRIMARIA DEL COMERCIO DE GRANOS: FORMALIDADES Y TRATAMIENTO FRENTE AL IVA"**, el día 12 de julio de 2012 a horas 18:00, en el que será examinado el alumno **Elio Mauricio CARRAL CABIROL**, L.U. N° 512.105, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º - Integrar el tribunal examinador mencionado en el Art. 1º de la siguiente manera:

**Cra. Hermosinda Egúez
Cra. Miriam Cristina Campastro
Cra. María Rosa Panza de Miller
Cr. Héctor Marcelo Testa (S)**

ARTICULO 3º - Invitar al Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke, en su carácter de Director del citado trabajo, a la defensa, sin voz, ni voto, conforme lo establece el Artículo N° 16 de la Res. 591/07, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, quien podrá asistir a la defensa el día fijado en el Artículo 1º de la presente resolución.

ARTICULO 4º - **Hágase saber** a los miembros del tribunal examinador, Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke, al alumno peticionante, a la Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

cc. am



Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaría As. Académicos y de Investigación



Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO

